

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

No. DE REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
S-064/2025	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, “Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.

- 1) Fumigación, Control y Prevención de Plagas (*desratización, desinsectación y desinfección*) en bienes muebles e inmuebles.
- 2) Desinfección de alto nivel en inmuebles de elevada población ocupacional.
- 3) Control de plagas y desinfección de galeras y anfiteatros.
- 4) Lavado y desinfección patógena de ambulancias.
- 5) Control de plagas de jardines interiores y exteriores.
- 6) Retiro de animales de los bienes inmuebles.

1. FUMIGACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS (DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN) EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA

“EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios de fumigación en los bienes muebles e inmuebles en posesión de “LA CONVOCANTE” utilizando plaguicidas, rodenticidas y químicos de los mencionados en el **Apartado “2”**, en las formas más apropiadas para su correcto aprovechamiento y para que cumpla con el objetivo que es materia de este servicio; los plaguicidas serán rotados mensualmente sin excepción con al menos una variedad de al menos 4 productos diferentes para evitar inmunidad de las plagas.

La frecuencia de los servicios de fumigación contra prevención de plagas, se realizará cada 30 días, lo que equivale a un servicio mensual para cada inmueble. Si en el lapso de un mes se requiere un servicio extraordinario debido a la presencia de alguna plaga, “EL PROVEEDOR” atenderá previa solicitud de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y sin costo adicional, para la “LA CONVOCANTE” adecuándose “EL PROVEEDOR” a los horarios y necesidades del área usuaria.

Conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**. "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas", "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA mensual CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de "**EL PROVEEDOR**" nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realice el servicio y número telefónico de "**EL PROVEEDOR**", describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidad de plaguicida y/o desinfectante utilizado, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

A) DESRATIZACIÓN

"**EL PROVEEDOR**" deberá efectuar la desratización, de acuerdo a las especies de roedores que infectan las áreas de trabajo, según las necesidades de "**LA CONVOCANTE**", a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

Aplicación de fumigantes en madrigueras.

"**EL PROVEEDOR**" deberá aplicar rodenticidas anticoagulantes, no tóxicos para los seres humanos ni animales domésticos, de los señalados en el **Apartado "2"**, formando un cerco de control intensivo con la finalidad de bajar a los mínimos niveles la población existente de roedores.

Colocación de cebos de ingestión y rastreo de acción inmediata en lugares estratégicos.

"**EL PROVEEDOR**" deberá realizar una inspección minuciosa del área, con el fin de localizar las madrigueras existentes y aplicar directamente en ellas los cebos preparados. Asimismo para un mejor control se aplicarán rodenticidas.

La actividad en este servicio comprende desde limpieza, eliminación y destrucción de desechos de los cebos que se colocan, así como sustituirlos por cebos nuevos a aquellos que se detecten que no se han consumido en su totalidad.

Colocación de dispositivos mecánicos (trampas de fuelle), trampas adhesivas y cebos rotativos.

"**EL PROVEEDOR**" deberá instalar estaciones cebaderas de lámina, trampas mecánicas y de golpe, así como trampas de goma ordinarias con base a las necesidades de las áreas y se podrán retirar, al momento en que sea exterminada la plaga. Los equipos de golpe y de jaula de fuelle se proporcionarán en calidad de préstamo dentro de la vigencia del contrato y los cebaderos tubulares de PVC o de lámina galvanizada serán propiedad de "**LA CONVOCANTE**" sin que lo anterior modifique en forma alguna el precio del servicio.

B) DESINSECTACIÓN

La desinsectación intenta prevenir y controlar el desarrollo de cualquier especie determinada en un hábitat donde resulte nocivo, dañino o desfavorable para las personas.

"**EL PROVEEDOR**" deberá aplicar insecticidas orgánicos sintéticos desodorizados de amplio poder residual, no tóxicos para el ser humano; realizando un cerco sanitario en marcos, puertas de madera, áreas perimetrales exteriores e interiores de las instalaciones.

2. Desinfección de alto nivel en inmuebles de elevada población ocupacional.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar en todas las áreas que así lo requieran la Desinfección de Alto Nivel, previa autorización de “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas, cubriendo las áreas de piso a techo y de pared a pared, como complemento de la aspersión, el servicio se aplicará y no será motivo de incremento en los precios del servicio ofertado; entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de “EL PROVEEDOR”; nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal controlador de plagas y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

La solución de alto nivel que se utilizará será de amplio espectro de acción, biodegradable, no tóxico, no irritante de la piel ni mucosa, no necesitará ni será diluido o previamente activado para su uso y no debe tener olor, además, permitirá el reingreso a las áreas tratadas de forma inmediata.

El procedimiento de Desinfección de Alto Nivel, se realizará utilizando equipo profesional de micronización de alta penetración, produciendo un tamaño de gota de 25 a 50 micras de diámetro, lo cual permite el ingreso de la solución de alto nivel en aquellos espacios que resultan difíciles de penetrar con técnicas habituales.

3. CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN PATOGENA EN GALERAS Y ANFITEATROS

A) CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN PATOGENA EN GALERAS

“EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio de fumigación y desinfección en las galerías (paredes, piso, techo, planchas de cemento e inodoros), 2 (dos) veces por mes, utilizando plaguicidas y químicos de los señalados en el **Apartado “2”**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo que es materia del presente servicio; los plaguicidas serán rotados mensualmente sin excepción con al menos una variedad de 4 productos diferentes para evitar inmunidad de las plagas, conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, “Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA mensual CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de “EL PROVEEDOR”; nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realizó el servicio y número telefónico de “EL PROVEEDOR”, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidad de plaguicida y/o desinfectante utilizado, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

B). CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN PATOGENA EN ANFITEATROS

“EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio de fumigación y desinfección en los 43 anfiteatros (paredes, piso, techo y mesas de exploración) 2 (dos) veces por mes, utilizando plaguicidas y químicos de los señalados en el **Apartado “2”**, en las formas más adecuadas para su correcto aprovechamiento, que cumplan con el objetivo que es materia del presente servicio; los plaguicidas serán rotados cada 3 (tres) meses para evitar inmunidad de las plagas, conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**. “Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”, “EL PROVEEDOR” entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de “EL PROVEEDOR”; nombre y

domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realizó el servicio y número telefónico de "EL PROVEEDOR", describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidades de plaguicida y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

4. LAVADO Y DESINFECCIÓN PATOGENA DE AMBULANCIAS

• LAVADO DE AMBULANCIAS

"EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios a las ambulancias en el estacionamiento de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ubicado en la calle de Rodríguez Saro, número 420, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; 2 (dos) veces por mes a las ambulancias que se describen en el Apartado "4", los siguientes servicios:

- ❖ Lavado de cabina
- ❖ Lavado de caja a alta presión.
- ❖ Lavado de camillas a alta presión.
- ❖ Desinfección y fumigación de ambulancias.
- ❖ Desinfección de camillas.

"EL PROVEEDOR" deberá lavar con máquina profesional de (2000 psi), aplicando agua a alta presión en el interior de la cabina y con la solución de hipoclorito de sodio al 5% (cloro, mezclado con jabón en polvo y agua) se procederá a tallar exhaustivamente: camillas, interior y exterior de la cabina, a fin de eliminar las manchas de sangre y erradicar microorganismos del tipo de bacterias, hongos y algunos tipos de virus.

Posteriormente aplicará abundante agua para enjuagar, limpiar y retirar todo lo que se lavó previamente, dejando secar o escurrir de 5 a 10 minutos el exceso de agua.

Después de limpiar detalladamente el interior de la cabina, a petición del jefe de turno y/o operadores de ambulancia, aplicar aromatizante en el interior.

Conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas", "EL PROVEEDOR" entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO** en hoja membretada del proveedor, relación del servicio de ambulancias que contendrá los siguientes datos: placa, marca, modelo, unidad administrativa asignada, nombre y firma.

• PROCESO DE DESINFECCIÓN

Este se realizará mediante el sistema de aspersión en todo el interior de la cabina y camilla aplicando productos germicidas de amplio espectro, de los especificados en el Apartado "2".

5. CONTROL, PREVENCIÓN DE PLAGAS EN JARDINES INTERIORES Y EXTERIORES

Este servicio se llevará a cabo de manera trimestral en los inmuebles que ocupan el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, ubicado en Calle 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación

Cosmopolita, C.P. 02920, Alcaldía Azcapotzalco y la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, con domicilio en Dr. Lavista No. 78, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Conforme a lo dispuesto por el punto 5.9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**. "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas", se entregará al finalizar cada uno de los servicios, conforme al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO**, orden de servicio que contendrá los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio de **"EL PROVEEDOR"**; nombre y domicilio en donde se prestó el servicio, nombre y firma del responsable técnico o personal que realizó el servicio y número telefónico de **"EL PROVEEDOR"**, describiendo el tipo de servicio, método de control empleado, plaguicida y/o desinfectante aplicado, dosis y cantidad de plaguicida y/o desinfectante utilizado, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a la aplicación, plagas a controlar, para el caso de uso de plaguicidas, croquis de localización de las trampas, cebos u otros aditamentos instalados.

6. RETIRO DE ANIMALES DE LOS BIENES INMUEBLES

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** el retiro de animales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporcionará y colocará las trampas siendo responsable de monitorearlas cada 24 (veinticuatro) horas durante 1 (una) semana, así mismo, se obliga a retirarlas, de conformidad con el punto 7.13 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**. "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas". Que se requieran a fin de erradicar la plaga que se genere en los inmuebles de **"LA CONVOCANTE"**.

El costo del servicio, será por cada uno de los animales que se retiren.

DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con el motivo de concientizar a las empresas sobre la carga de trabajo que representa la cantidad de Unidades Administrativas pertenecientes a **"LA CONVOCANTE"** y poder evitar un mala organización al momento de cumplir con las obligaciones establecidas en este Anexo Técnico así como de contar con la mejor visión en logística del servicio, **"EL PROVEEDOR"** bajo su estricta responsabilidad, deberá entregar una constancia de "Visita de Inspección" previa de los inmuebles en posesión de la **"LA CONVOCANTE"**, señalados en el **"APARTADO 5, LISTADO DE INMUEBLES PARA VISITA DE INSPECCION"**, que le será entregado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, mismo que deberá contener la firma de la persona designada por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento; así como el sello de la misma, lo que garantizará el cumplimiento de esta disposición, con la finalidad de que **"EL PROVEEDOR"** tenga contemplado si cuenta con la infraestructura, la capacidad y la disponibilidad de llevar a cabo en su totalidad el servicio que solicita **"LA CONVOCANTE"**, la constancia de "Visita de Inspección" debidamente requisitada deberá ser incluida en la entrega de sobre cerrado perteneciente a este procedimiento.

La visita se llevará a cabo un día hábil antes de la fecha de la junta de aclaraciones. Los interesados deberán presentarse en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, cita en Av. Coyoacán número 1635, Primer Piso, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, presentándose con una persona designada por la misma Dirección en un horario de 9:00 a 9:15 horas, quien será responsable de entregar los formatos de constancia de "Visita de Inspección" y los acompañará en el recorrido de las áreas enlistadas en el **"APARTADO 5, LISTADO DE INMUEBLES PARA VISITA DE INSPECCION"** para requisitar correctamente el formato mencionado.

"EL PROVEEDOR", bajo su estricta responsabilidad, utilizará el equipo especificado para cada uno de los servicios a realizar, verificando que la aplicación, dosificación y calibración del equipo y productos señalados en el **Apartado "2"** se utilicen conforme a las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, por lo que es su

responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste el servicio en los inmuebles, galeras y anfiteatros **Apartado “3”** y Ambulancias **Apartado “4”**, por lo que en caso de negligencia o contingencia **“LA CONVOCANTE”** no será responsable en forma alguna.

“EL PROVEEDOR” utilizará los insecticidas, raticidas, plaguicidas y desinfectantes, señalados en el **Apartado “2”**.

En caso de existir un nuevo producto en el mercado para combatir cualquier tipo de plaga, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a someter a consideración de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, su toxicología, grupo químico, ingrediente activo y demás elementos químicos antes de su posible aplicación.

En caso de que **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, considere viable la utilización de dicho producto, le informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, para que sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, se utilice el nuevo producto.

En caso de que se incorpore un nuevo inmueble, galera, anfiteatro, área de jardín a los ya señalados en el **Apartado “3”** y/o ambulancias del **Apartado “4”**, **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, informará a **“EL PROVEEDOR”** la superficie en m² que deberá atender, cubriendo **“LA CONVOCANTE”** el importe de estos servicios al mismo costo de los que haya cotizado **“EL PROVEEDOR”** para cada concepto.

“EL PROVEEDOR” se apegará al **PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO** para la ejecución de los servicios a realizar de fumigación, desratización, desinfección, desinsectación, retiro de animales y control y prevención de plagas, bridado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento durante los últimos 5 días hábiles previos al inicio del mes. Para la elaboración del **PROGRAMA mensual CALENDARIZADO “LA CONVOCANTE”** considerará que la realización de los servicios en los inmuebles, se desarrollarán con la frecuencia siguiente: 1 (una) vez por mes para el caso de inmuebles; 2 (dos) veces por mes para el caso de galeras, anfiteatros y ambulancias y 1 (una) vez cada tres meses para el caso de los jardines del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores y la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas.

Se considerará como servicio no prestado por parte de **“EL PROVEEDOR”** aquel que quede inconcluso o no se realice completamente en las fechas establecidas en el **PROGRAMA mensual CALENDARIZADO** que presente **“EL PROVEEDOR”** o bien el que proporcione **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, salvo en los casos que la misma autorice por oficio el cambio de fecha.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar durante la vigencia del contrato, original y copia simple (para cotejo) de las ordenes de servicio de entrega-recepción que compruebe el manejo y destino final de los residuos tóxicos que genere (envases, sobres etc.), con motivo de los servicios de fumigación, desinfección, control y prevención de plagas, de conformidad con la **NOM-052-SEMARNAT-2005 (NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS)**. Los originales serán devueltos a **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se realice el cotejo entre ambos documentos.

“EL PROVEEDOR” deberá tener bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario que cumpla con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-256-SSA1-2012**. “Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”, para el traslado de personal, equipo y materiales que necesitará para realizar los servicios de fumigación, desratización, desinfección, desinsectación, captura y retiro de animales, control y prevención de plagas, mismo que se utilizará para prestar los servicios, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

“EL PROVEEDOR” deberá tener bajo su cargo y responsabilidad los medios de transporte necesarios a disposición del servicio, mismos que deberán estar disponibles y en buen estado para la prestación de los

servicios calendarizados así como cualquier servicio de emergencia solicitado por **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar factura a nombre de la empresa, marca, submarca, modelo y placa de cada vehículo solicitado anteriormente para corroborar la capacidad de movilidad a disposición de **“EL PROVEEDOR”** dichos documentos previamente requisitados deberán ser incluidos en la entrega de sobre cerrado perteneciente a esta procedimiento.

TECNICAS DE APLICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DEL LUGAR

A) ASPERSIÓN MANUAL Y/O MOTORIZADA

“EL PROVEEDOR” en todas las áreas aplicará plaguicidas que dejan acción residual aproximadamente de 30 días, combatiendo insectos rastreros, voladores y al ciclo de reproducción, se aplicará de manera detallada en orillas y rincones, así como en plafones, registros eléctricos y rejillas de drenaje, en baños y patios para el control de cucarachas, moscas, arañas, piojos, chinches, pulgas, alacranes, cara de niño, hormiga negra, hormiga roja, entre otras.

Los plaguicidas que utilice **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de los servicios, son los señalados en el **Apartado “2”**, o de características superiores, biodegradables, no contaminantes y que no dañen al medio ambiente.

B) NEBULIZACIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá realizar en caso de ser necesario, a solicitud de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de **“LA CONVOCANTE”**, el procedimiento de Desinfección de Alto Nivel el cual se realizará utilizando equipo profesional de micronización de alta penetración, produciendo un tamaño de gota de 25 a 50 micras de diámetro, lo cual permite el ingreso de la solución de alto nivel en aquellos espacios que resultan difíciles con técnicas habituales. La solución de alto nivel que se utilizará debe tener amplio espectro de acción, debe ser biodegradable, no tóxico, no irritante de la piel ni mucosa, no necesitará ser diluido o previamente activado para su uso y no debe tener olor, además, permitirá el reingreso a las áreas tratadas de una manera inmediata.

“EL PROVEEDOR” la aplicará cuando se requiera en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas, cubriendo las áreas de piso a techo y de pared a pared, como complemento de la aspersión, el servicio se aplicará en todas las áreas que se requiera y no será motivo de incremento en los precios del servicio ofertado.

La desinsectación comprenderá la aplicación integral de insecticidas, impregnando orillas, rincones, ductos de instalaciones, cárcamos, registros de drenaje, entre otros lugares.

C) DESINFECCIÓN PATÓGENA

“EL PROVEEDOR” realizará desinfección patógena mediante la aplicación de germicidas utilizando el sistema de nebulización en interiores de anfiteatros y sanitarios, así como los espacios destinados al confinamiento de contenedores de residuos peligrosos, los productos que serán utilizados son: soluciones fenólicas y sales cuaternarias de amonio haciendo la rotación adecuada de los desinfectantes.

Además, se realizará la desinfección patógena en el interior de ambulancias, camillas, mesas de exploración y sanitarios mediante el sistema de aspersión con los germicidas señalados anteriormente.

SUPERVISIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá designar personal profesional para la realización y supervisión de los servicios, debiendo presentar copia simple del certificado de competencia laboral en control de plagas urbanas, constancias de capacitación y adiestramiento en manejo y aplicación de plaguicidas e identificación oficial vigente; pasaporte, credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional.

El personal de “EL PROVEEDOR” que esté designado para realizar los servicios estará designado de tiempo completo, para la realización de todos y cada uno de los servicios, desde el inicio y hasta la conclusión de cada uno de ellos. Asimismo “EL PROVEEDOR” designará por lo menos un supervisor que sea el responsable por los servicios realizados objeto de esta contratación; indicando el o los nombres y números telefónicos de el o los mismos, para cualquier emergencia, reporte y/o aclaraciones en relación a los servicios prestados, los supervisores coordinarán todas y cada una de las actividades a realizar conforme al **PROGRAMA CALENDARIZADO**, mismas que en ningún momento pondrán en riesgo la salud del personal de “LA CONVOCANTE” por algún mal manejo de los equipos y productos a utilizar.

“EL PROVEEDOR” incluirá dentro de su plantilla al menos 4 supervisores especializados (Biólogo, Ingeniero Agrónomo o carrera a fin), para lo cual presentará el título o cédula profesional expedido por la institución educativa reconocida oficialmente de dicho profesionista, con el cual demuestre contar con el conocimiento y experiencia, así como constancias de capacitación y adiestramiento en manejo y aplicación de plaguicidas e identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional) del personal técnico y de supervisión responsables de la prestación de los servicios.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PODRÁN REQUERIR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, REPORTES Y/O ACLARACIONES

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	OFICINA	CELULARES	CORREO ELECTRÓNICO

El personal de “EL PROVEEDOR”, deberá estar debidamente uniformado (pantalón y camisola) con logotipo de la empresa portando a la vista gafete de identificación, que los acredite como empleados de “EL PROVEEDOR”, dicha identificación tendrá el nombre o razón social de “EL PROVEEDOR”, su domicilio, teléfono (s), así como el nombre completo del empleado, firma y fotografía reciente; esta información estará avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de “EL PROVEEDOR”.

El personal de “EL PROVEEDOR”, permitirá que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar o salir de los inmuebles.

El o los supervisores asignados por “EL PROVEEDOR”, deberán verificar que todas las Órdenes de Servicio que se realicen por cada área y tipo de servicio, estén correctamente requisitadas conteniendo nombre completo del Enlace Administrativo u Homólogo, firma, fecha de realización del servicio, número de red y sello de la Unidad Administrativa.

“EL PROVEEDOR” al término de cada mes, presentará mediante oficio las órdenes de servicio que hayan realizado en los bienes muebles e inmuebles debidamente foliadas, ante “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento para su revisión, determinación de las penas convencionales a que se hubiere hecho acreedor y trámite de pago, las Órdenes de Servicio deberán ser presentadas en papel membretado, con logotipo, domicilio completo, número telefónico, R.F.C., número de Licencia Sanitaria y correo electrónico.

El Enlace Administrativo u Homólogo de cada unidad administrativa, será el responsable de supervisar y verificar que **“EL PROVEEDOR”** realice con calidad y eficiencia el servicio prestado. Asimismo en la orden de servicio debidamente requisitada que presente **“EL PROVEEDOR”** deberá anotar nombre completo, firma, red, fecha de realización del o los servicios y sello de la Unidad Administrativa correspondiente, en caso de que se detecte alguna irregularidad o algún incumplimiento en la realización del servicio, deberá hacerlo de conocimiento mediante oficio a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de que se adopten las medidas conducentes.

GARANTÍA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los servicios prestados por un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la realización de los mismos, por lo que en caso de que broten nuevas plagas durante este período o éstas persistan, por mínimas que sean, se obliga a prestar cuantos servicios sean necesarios sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, por lo que el Enlace Administrativo de la Unidad Administrativa, respectiva, notificará a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento como área requirente a efecto de que ésta solicite los servicios necesarios a **“EL PROVEEDOR”**, obligándose a realizarlos, en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, las cuales se contarán a partir de la notificación a **“EL PROVEEDOR”** vía telefónica, por correo electrónico o por escrito en los mismos términos y condiciones en que se preste el servicio, sin que por ello se alteren las fechas en que se deberán realizar los servicios, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** está obligado a realizar los servicios con una separación mínima de 15 días entre ellos durante cada mes, para evitar el posible daño a la salud del personal por parte de los químicos utilizados para el servicio, exceptuando las emergencias por el brote de nuevas plagas que se soliciten.

EQUIPO RECOMENDADO QUE SE EMPLEARÁ EN EL SERVICIO

TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CAPACIDAD
ASPERSORES MANUALES	10	20 litros
ASPERSORAS MOTORIZADAS (MOCHILAS)	5	5 litros
TERMONEBULIZADORAS	4	5 litros
MICROINYECTORES PROFESIONALES	7	2 litros
MICROMIZADOR DE ULTRA BAJO VOLUMEN	4	4.5 litros
MAQUINA LAVADORA DE ALTA PRESIÓN DE 2000 PSI	4	hp 91.45
CEPILLOS ESPECIALES	10	N/A
TRAMPAS ESPECIALIZADAS DE CAPTURA	5	60 cms y 1 mt
ESPOLVOREADORES	10	½ kg
VEHÍCULOS	5	5 pasajeros

EQUIPO DE SEGURIDAD

EQUIPO	CANTIDAD
MASCARILLA	9 PIEZAS
GOOGLES	9 PIEZAS
GUANTES	9 PARES
CASCO	9 PIEZAS
CALZADO DE SEGURIDAD	9 PARES

“EL PROVEEDOR” deberá contar con el equipo suficiente, incluyendo el de seguridad que se señala, que le permita atender los servicios de manera simultánea en caso de emergencias, refuerzos, etc., en todas y cada una de las instalaciones de “LA CONVOCANTE” de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en los centros de trabajo.

APARTADO “2”

CUADRO BÁSICO DE INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GALERAS Y ANFITEATROS

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
SANGHA GEL	ABAMECTINA 0.05%
SIEGE GEL	HIDRAMETILONA 2%
MAX FORCE PRIME	IMIDACROPRID 2.15%
ANTEX GEL	ABAMECTINA 0.05%
ADVION CUCARACHA GEL 30g	INDOXICARB 0.06%
DELTAPRO FLOW	DELTAMETRINA 2.55%
BIOTHRINE FLOW	DELTAMETRINA 2.5 %
BIOTHRINE CE.	DELTAMETRINA 1.6 %
PYBUTHRIN 33	PIRETRINA 0.38%
AQUATROL	PIRETRINA 3.0 %
CIRANO 40% PH	CIPERMETRINA 40%
CYNOFF CE	CIPERMETRINA 20%
CYBOR 10 EA	CIPERMETRINA 10%
DEMAND 2.5 CS	LAMBDAALOTRINA 2.5 %
FOGGY EXTRA	PERMETRINA 5%
FENDONA 6 SC	ALFACIPERMETRINA 5.83 %
FIPRAX CE	FIPRONIL 2.9%
STARYCIDE SC	TRILUMURON 39.40%
TEMPRID SC	IMIDACLOPRID 21%, BETACYFLUTRIN 10.50%

CUADRO BÁSICO DE RODENTICIDAS PARA EL CONTROL DE ROEDORES.

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
RACUMIN PASTA	COUMATETRALIL 0.0375 %

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
DIFARAT LIQUIDO	DIFACINONA 0.106%
C-REAL B	BROMADIOLONA 0.005 %
RODILON BLOQUE	DIFETIALONA 0.0025%
RODILON MINIBLOQUE	DIFETIALONA 0.0025%
RODENT CAKE	DIFACINONA 0.005%
STORM SECURE	FLOCOUMAFEN 0.005%
CONTRAC BLOX	BROMADIOLONA 0.005 %
FASTRAC BLOX	BROMETALINA 0.010 %

CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LOS JARDINES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS.

NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO
DINAR 25	DIAZINÓN 25 %
DIMETRI 400	DIOMETOATO 38.50%
VELOCHE	PERMETRINA 1%
ANTEX GRANULADO	AVERMECTINA 0.05%
DIABLEX	BIFENTRINA 7.9%

CUADRO BÁSICO DE DESINFECTANTES QUE SERÁN UTILIZADOS EN AMBULANCIAS, GALERAS Y ANFITEATROS, ASÍ COMO EN LAS DESINFECCIONES DE ALTO NIVEL

TIPO DE DESINFECTANTE	INGREDIENTE ACTIVO
CITRICO	EXTRACTO DE CITRICOS
SOLUCIÓN DE SUPER OXIDACIÓN	CLORURO DE SODIO, ACIDO HIPOCLOROSO E HIPOCLORITO DE SODIO
SANITIZANTE	DETERGENTE ENZIMATICO

“EL PROVEEDOR” deberá presentar etiqueta, Ficha técnica, Hoja de datos de seguridad y Registro CICOPLAFEST/ COFEPRIS de los productos plaguicidas y desinfectantes del **APARTADO 2**

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar original y copia de la Licencia Sanitaria vigente.

Cuando se transporten mezclas preparadas por el personal del servicio de control de plagas, a base de plaguicidas y/o desinfectantes y las cuales se aplicarán durante el servicio que realizará, dichas mezclas serán etiquetadas por el personal aplicador y la etiqueta contendrá la siguiente información: nombre, teléfono y domicilio de la empresa de control de plagas, nombre de los productos mezclados, nombre de los ingredientes activos mezclados, dosis de los productos en la mezcla, volumen de la mezcla, fecha de preparación, nombre de

APARTADO "3"

RELACION DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO GALERAS Y ANFITEATROS

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN ÁLVARO OBREGÓN, COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-3 Y AO-4	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, CDMX.	2450	4	32	1	26
2	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	818	5	40	1	26
3	COORDINACIÓN TERRITORIAL AO-2	BATALLÓN DE SAN PATRICIO Y ESCUADRÓN 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	410	0	0	0	0
4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN AZCAPOTZALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL AZ-2 Y AZ-4	AV. 22 DE FEBRERO Y CASTILLA ORIENTE, COL. DEL MAESTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02040, CDMX.	1945.91	5	40	1	26
5	COORDINACIÓN TERRITORIAL AZC-1, AZC-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.	877.72	2	16	1	26
6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN BENITO JUÁREZ, COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-1 Y BJ-2	DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	1819.98	8	64	1	26
7	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-3 Y BJ-4 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CUAUHTÉMOC ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	992.58	4	32	1	26

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
8	COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5	BRETAÑA Y ORINOCO, COL. ZACAHUITZCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03550, CDMX.	672.77	1	8	0	0
9	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-1 Y COY-2	TECUALIPAN Y ZOMPATITLA, COL. MANUEL ROMERO DE TERREROS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04310, CDMX.	2289.89	8	64	1	26
10	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	APACHES S/N ESQ. EJE 3 OTE., COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04260, CDMX	1070.22	5	40	1	26
11	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-4	CHICHIMECAS Y TEPALCATZIN, COL. AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300, CDMX.	735	2	16	1	26
12	COORDINACIÓN TERRITORIAL COY-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN OBRERO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CDMX.	831.72	3	24	1	26
13	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAJIMALPA, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUJ-1 Y CUJ-2	CDA. DE RAMÍREZ S/N Y CASTILLO LEDÓN, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05000, CDMX.	694.81	2	16	1	26
14	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC, COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-2	MINA Y ALDAMA, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CDMX.	1558.2	8	64	0	0
15	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	LERDO No. 322, COL. SAN SIMÓN TOLNÁHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CDMX.	816.25	4	32	1	26
16	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-3	PERALVILLO No. 122 Y PASEO DE LA REFORMA, COL. MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200, CDMX.	1564.61	4	32	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
17	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-4	REPÚBLICA DE PARAGUAY No. 35 Y 37, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	762.01	3	24	1	26
18	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-5	SANTA MARÍA LA RIBERA No. 35, COL. STA. MA. LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CDMX.	971.66	4	32	0	0
19	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-6	VICTORIA No. 76, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	396.7	0	0	0	0
20	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-7	ÁLVARO OBREGÓN No. 269 ESQ. VALLADOLID, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, CDMX.	553.82	2	16	0	0
21	COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-8	CHIMALPOPOCA No. 100 ESQ. SAN SALVADOR EL VERDE, COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX.	832.52	4	32	1	26
22	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN GUSTAVO A. MADERO, COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	2596	12	96	1	26
23	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-1	GPE. VICTORIA Y EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200, CDMX.	1025.1	5	40	1	26
24	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ENTRE ORIENTE 171 Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07470, CDMX.	1762.44	8	64	1	26
25	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-3 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CDA. SUR DE LOS CIENTO METROS S/N, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.	1230.9	8	64	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
26	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. 416 Y JOSÉ LORETO FABELA, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 7a SECC., ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07910, CDMX.	1043.67	5	40	1	26
27	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-6	FRANCISCO NOVOA Y NEZAHUALCÓYOTL, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07000, CDMX.	1057.27	4	32	1	26
28	COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-7 Y GAM-8	AV. 661 ENTRE AV. 604 Y 606, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07980, CDMX.	915.34	0	0	0	0
29	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-2 Y IZC-3	SUR 157 ESQ. AV. TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX.	2393.83	5	40	1	26
30	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, ESQ. COYUYA, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08210, CDMX.	1113.65	5	40	1	26
31	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN IZTAPALAPA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-6	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	2049.48	6	48	1	26
32	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-1, IZP-4	AV. 5 DE MAYO Y CALLEJÓN VICTORIA, COL. BARRIO DE SAN LUCAS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	1566.25	5	40	1	26
33	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-2	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N Y CIRCUNVALACION, COL. BARRIO DE SANTA BÁRBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CDMX.	1075.6	1	8	1	26

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
34	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-3	AV. CANAL DE CHURUBUSCO S/N ESQ. EJE 5, CENTRAL DE ABASTO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040, CDMX.	1084.6	4	32	0	0
35	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-5 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N CASI ESQ. REVOLUCIÓN SOCIAL, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	1297.04	6	48	1	26
36	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-7 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. SAN LORENZO TEZONCO No. 310, COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX.	1074.22	5	40	1	26
37	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-8	CALLE ZACATLÁN S/N, ENTRE AV. TLÁHUAC Y CEMPASUCHITL, COL. LOMAS SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	816.84	4	32	1	26
38	COORDINACIÓN TERRITORIAL IZP-9, IZP-10	AV. ERMITA IZTAPALAPA S/N ESQ. ZACATEPEC, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560, CDMX.	856.46	6	48	1	26
39	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS	JOSÉ MORENO SALIDO No. 165, COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.	712	0	0	1	26
40	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. CDA. DE LA SOLEDAD, COL. POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.	1265.48	3	24	1	26
41	COORDINACIÓN TERRITORIAL MC-2	AV. ÁLVARO OBREGÓN No. 20 COL. BARRANCA SECA, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10580, CDMX.	937	3	24	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
42	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-4 Y MH-5	CDA. LAS HUERTAS Y GRAL. SOSTENES ROCHA, COL. DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, CDMX.	1871	6	48	1	26
43	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-1	CALZ. MÉXICO TACUBA Y MAR ARÁBIGO, COL. TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CDMX.	1135	3	24	1	26
44	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-2	LAGO ERNE No. 56 Y LAGO COLIN, COL. PÉNSIL NORTE, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11430, CDMX.	564	4	32	1	26
45	COORDINACIÓN TERRITORIAL MH-3	MONTE ALTAÍ ESQ. MONTE ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CDMX.	205	2	16	0	0
46	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN MILPA ALTA, COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-1	AV. MÉXICO Y AV. JALISCO S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CDMX.	927.88	2	16	1	26
47	COORDINACIÓN TERRITORIAL MIL-2	AV. 5 DE MAYO S/N Y PROL. ZARAGOZA, COL. SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12350, CDMX.	832.54	4	32	1	26
48	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLÁHUAC, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-2	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. CUITLÁHUAC, COL. ASUNCIÓN, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13000, CDMX.	869.38	2	16	1	26
49	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLH-1	LEANDRO VALLE S/N ESQ. PIRANA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270, CDMX.	1187.46	5	40	1	26

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DESATRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
50	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-2 Y TLP-3	MATAMOROS S/N ESQ. JOJUTLA, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000, CDMX.	1709.56	4	32	1	26
51	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-1	CARRETERA PANORÁMICA PICACHO AJUSCO KM 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4a. SECC., ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX.	1112.8	5	40	1	26
52	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4	PERIFÉRICO SUR S/N ESQ. CANAL NACIONAL, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.	1269.21	4	32	1	26
53	COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-5	CALLE TETENCO No. 9 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14500, CDMX.	712	2	16	0	0
54	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN VENUSTIANO CARRANZA, COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	2032.08	7	56	0	0
55	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-1 Y BODEGA DE EVIDENCIAS	SAN CIPRIAN ESQ. GRAL ANAYA, COL. MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CDMX.	1996.94	5	40	0	0
56	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-2	NORTE 13 Y BOULEVARD PTO. AEROPUERTO, COL. MOCTEZUMA 2a. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CDMX.	1064.72	4	32	1	26
57	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-4	AGRICULTURA No. 78 ESQ. ECONOMÍA, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, CDMX.	120	2	16	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DESBRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
58	COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-5	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PROL. RÍO CHURUBUSCO, COL. ARENAL 1a. SECC., ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600, CDMX.	895.97	3	24	1	26
59	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL EN XOCHIMILCO, COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-2	GLADIOLAS ESQ. CUITLÁHUAC, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CDMX.	2374.58	4	32	1	26
60	COORDINACIÓN TERRITORIAL XO-1	CTO. MARTÍNEZ DE CASTRO S/N Y JOSÉ PIÑA, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16800, CDMX.	1468.06	5	40	0	0
61	UNIDAD DE MEDIACIÓN AO-1	BATALLÓN DE SAN PATRICIO S/N, ESQ. ESCUADRON 201, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CDMX.	350	0	0	0	0
62	UNIDAD DE MEDIACIÓN AZC-1	AV. DE LAS CULTURAS S/N Y EJE 5 NORTE, COL. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02100, CDMX.	350	0	0	0	0
63	UNIDAD DE MEDIACIÓN BJ-1	DIVISIÓN DEL NORTE No. 1611, ENTRE UXMAL Y MUNICIPIO LIBRE, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CDMX.	350	0	0	0	0
64	UNIDAD DE MEDIACIÓN COY-5	CANAL NACIONAL Y LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, COL. CTM CULHUACAN OBRERO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CDMX.	350	0	0	0	0
65	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-3	CDA. SUR DE LOS CIENTO METROS S/N (CAMELLON, ENTRE VALLEJO Y AV. CIENTO METROS) COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07700, CDMX.	350	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
66	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-4	5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.	350	0	0	0	0
67	UNIDAD DE MEDIACIÓN GAM-6	FRANCISCO NOVOA S/N ENTRE NEZAHUALCOYOTL Y MALITZIN, COL. ARAGÓN LA VILLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.	350	0	0	0	0
68	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZC-1	AV. CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL NACIONAL, ENTRE VIADUCTO Y CDA DE HIDALGO, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08730, CDMX.	350	0	0	0	0
69	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-5	CAMPAÑA DE ÉBANO S/N, CASI ESQ. REVOLUCION SOCIAL, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	350	0	0	0	0
70	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-6	AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE 3, CASI ESQ. CON AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUAREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 9210, CDMX.	350	0	0	0	0
71	UNIDAD DE MEDIACIÓN IZP-7	AV. SAN LORENZO No. 310, COL. SAN JUAN XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX.	400	0	0	0	0
72	UNIDAD DE MEDIACIÓN MAC-1	AV. SAN JERÓNIMO No. 2625 ESQ. SOLEDAD, COL. AMPLIACION POTRERILLO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10368, CDMX.	350	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x CU	CANTIDAD	M2
73	UNIDAD DE MEDIACIÓN MIL-2	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQ. AV. 5 DE MAYO, COL. PUEBLO SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX.	350	0	0	0	0
74	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLH-1	LEANDRO VALLE S/N, ENTRE PIRAÑA Y AV. LANGOSTA, COL. DEL MAR, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13270, CDMX.	350	0	0	0	0
75	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-1	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM 5.5, 4ta. SECCI., COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX.	350	0	0	0	0
76	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-4	CANAL NACIONAL S/N, ESQ. PERIFERICO SUR, COL. GRANJAS COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14330, CDMX.	350	0	0	0	0
77	UNIDAD DE MEDIACIÓN TLP-5	CALLE TETENCO No. 9 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14500, CDMX.	712	0	0	0	0
78	UNIDAD DE MEDIACIÓN VC-3	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 219, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	350	0	0	0	0
79	UNIDAD DE MEDIACIÓN XO-1	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE No 550, ESQ. LAS ROSAS Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. BARRIO SAN MARCOS, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16050, CDMX.	350	0	0	0	0
80	H-1 "HOSPITAL RUBÉN LEÑERO"	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX.	22.9	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
81	H-2 "CRUZ ROJA MEXICANA POLANCO"	AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 1032, COL. POLANCO 1a. SECC., ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CDMX.	38.64	0	0	0	0
82	H-3 "HOSPITAL GENERAL XOCO"	AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CDMX.	75	0	0	0	0
83	H-4 "HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA"	AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 3018, COL. CITLALI, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660, CDMX.	75	0	0	0	0
84	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR	CALLE CIRCUITO ANTONIO CASTRO S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16809, CDMX.	729	0	0	0	0
85	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE	JAIME NUNÓ S/N CASI ESQ. AVENIDA TECNOLÓGICO, COL. CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210 CDMX	573.67	0	0	0	0
86	SALAS PROCESALES NORTE	JAIME NUNÓ No. 205, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07100, CDMX.	290	0	0	0	0
87	SALAS PROCESALES ORIENTE	AV. REFORMA S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	290	0	0	0	0
88	FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE	AV. REFORMA NO. 50 COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CDMX.	2016.52	0	0	0	0
89	FISCALÍA DE PROCESOS EN LOS JUZGADOS 68 Y 69 DEL RECLUSORIO ORIENTE EN STA. MARTHA ACATITLA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09510, CDMX.	200	0	0	0	0
90	UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN	AMBERES No. 54, P.B. Y 1er. PISO, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CDMX.	191.27	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
91	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZON GENERO SEDE 2	C. J. ENRIQUE PESTALOZZI No. 1115 ESQ. PROF. MIGUEL SERRANO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	801.42	0	0	0	0
92	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-2)	AV. TOLUCA No. 10 Y AV. MÉXICO, COL. PROGRESO TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CDMX.	250	1	8	0	0
93	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-3)	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N ESQ. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CDMX.	250	0	0	0	0
94	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-4)	CDA. SUR DE LOS CIEN METROS S/N, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CDMX.	210	0	0	0	0
95	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS-5)	CALLE 3 Y MANUEL ESCANDÓN, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	250	0	0	0	0
96	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CETRAM PANTITLAN	CETRAM PANTITLÁN, AMP. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15690, CDMX.	135.23	2	16	0	0
97	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PINO SUAREZ	JOSE MARIA PINO SUAREZ, LA MERCED, COLONIA CENTRO, ALCALDIA CUUTHEMOC C.P.06080 CDMX	125	0	0	0	0
98	AGENCIA DEL M.P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO MARTÍN CARRERA	METRO MARTÍN CARRERA, CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CDMX.	243.31	2	16	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
99	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO XALPA No. 396, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CDMX.	1600	0	0	0	0
100	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN IZTAPALAPA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MZ 227, LT. 29, COL. IXTLAHUACAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09690, CDMX.	3564	0	0	0	0
101	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN TLALPAN	MANUEL CONSTANZO No. 43, MZ 63, LT. 10 (ANTES SAN LUIS DE LA PAZ), COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14250 CDMX.	3287.07	0	0	0	0
102	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES EN MAGDALENA CONTRERAS	CALLE SOLEDAD S/N, COL. SAN BERNABÉ OCOTEPEC, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10300, CDMX	1484.87	0	0	0	0
103	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "A"	AV. EJE 5 SUR S/N, COL. EJÉRCITO DE AGUA PRIETA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09578, CDMX.	350	0	0	0	0
104	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS "E"	MANUEL ESCANDÓN CASI ESQ. CALLE 3, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09208, CDMX.	128.15	0	0	0	0
105	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 3	EJE 5 SUR S/N ENTRE PROLONGACIÓN MARCELINO BUEN DÍA (ENTRE AV. GUELATAO Y ROSARIO CASTELLANOS), COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CDMX.	110	0	0	0	0
106	DEPÓSITO VEHICULAR "LA VIRGEN"	CALZ. DE LA VIRGEN S/N, COLONIA CTM CULHUACAN, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04489, CDMX.	3268.53	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
107	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS No. 2 Y BODEGA CENTRAL DE EVIDENCIAS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	146.82	0	0	0	0
108	AGENCIA 56 DEL M. P. DE ROBO DE VEHÍCULOS	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	812	0	0	0	0
109	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR EN CABEZA DE JUÁREZ	ENRIQUE CONTEL S/N Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	200	0	0	0	0
110	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR	DR. LICEAGA No. 115, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1251	0	0	0	0
111	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 63, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	958	0	0	0	0
112	AGENCIA "E" FISCALIA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	DR. RIO DE LA LOZA No.114 SEMISOTANO COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX	558.78	0	0	0	0
113	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DR. RIO DE LA LOZA No.114 PLANTA BAJA COL. DOCTORES CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX	605.74	0	0	0	0
114	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	DR. RIO DE LA LOZA No.114 PISO 1 Y 2 COL. DOCTORES CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX	1122.77	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
115	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2244.32	0	0	0	0
116	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	LO PROPORCIONARÁ "LA FISCALÍA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1488.62	0	0	0	0
117	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDO EN AGRAVIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	DR. JOSE MA. VERTIZ No. 59, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	796	0	0	0	0
118	UNIDAD DE MEDIACIÓN PARA ADOLESCENTES	PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	250	0	0	0	0
119	FISCALÍA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	PETÉN S/N CASI ESQ. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CDMX.	800	0	0	0	0
120	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ALMACEN DE BIENES DE INVERSIÓN	ENRIQUE CONTEL Y AV. GUELATAO, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ACERA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09229, CDMX.	1500	0	0	0	0
121	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE DOCUMENTOS	CAMPAÑA DE ÉBANO CASI ESQ. COMBATE DE CELAYA, COL. U. HAB. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CDMX.	300	0	0	0	0
122	INMUEBLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	REPÚBLICA DE BRASIL No. 74, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, CDMX.	258.46	0	0	0	0
123	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AV. DELFÍN MADRIGAL S/N, (FRENTE A LA SALIDA DEL METRO C.U.), ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04369, CDMX.	297	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
124	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO HIDALGO	ESTACIÓN DEL METRO HIDALGO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.	280	2	16	0	0
125	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y G.E.R.I. Y CENTRO DE DETENCIÓN CON CONTROL JUDICIAL Y DE SEGURIDAD DE DETENIDOS	DR. LAVISTA No. 139, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	9454.85	0	0	0	0
126	AUDITORIO "FRANCO SODI"	NIÑOS HÉROES No. 106, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	420	0	0	0	0
127	DIRECCIÓN DE SALAS PENALES	NIÑOS HÉROES NO.119 2o. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06720, CDMX.	280	0	0	0	0
128	DIRECCIÓN DE APOYO PERICIAL PARA FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 63 CASI ESQ. DR. RÍO DE LA LOZA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	958	0	0	0	0
129	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DR. JOSÉ MA. VERTIZ No. 71, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	880.25	0	0	0	0
130	OFICINAS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. J. NAVARRO No. 170, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX	755	0	0	0	0
131	DIRECCIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DR. ANDRADE No. 103, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2594.08	0	0	0	0
132	CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL	CONCEPCIÓN BEISTEGUI No. 1012, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	573.05	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
133	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES	NIÑOS HÉROES No. 132, TORRE SUR, P.B., COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	300	0	0	0	0
134	AGENCIA ESPECIALIZADA DE ROBO A NEGOCIOS	DONATO GUERRA No. 17 Y ABRAHAM GONZÁLEZ, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EDIFICIO DE LA CANACO, C.P. 06600, CDMX.	118.75	0	0	0	0
135	FISCALÍA DE PROCESOS EN LO FAMILIAR	AV. JUÁREZ No. 8, 1ER. PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX.	100	0	0	0	0
136	H-5 "HOSPITAL MAGDALENA DE LAS SALINAS IMSS"	AV. FORTUNA E INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CDMX.	20	0	0	0	0
137	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN (STAND DE TIRO)	CALLE 3 ESQ. TELECOMUNICACIONES, COL. CHINAM PAC DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX.	3143.02	0	0	0	0
138	AGENCIA DEL M. P. ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A USUARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (BENITO JUAREZ)	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520, CDMX.	136	0	0	0	0
139	BODEGA DE BIENES INFORMÁTICOS D.G.T.S.I.	AGRICULTURA No. 78 ESQ. BELLAS ARTES, COL. FEDERAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700, CDMX.	760	0	0	0	0
140	AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR (ZONA ORIENTE)	CALLE DEL ROSAL S/N ENTRE EJE 3 FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y CALLE SANTA MARÍA, COL. SANTA MARÍA ATLAZOLPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09410, CDMX.	149.79	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
141	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AGENCIA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A PERSONAS INDÍGENAS Y LGBTTTTI+	DR. LICEAGA No. 93 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	875	4	32	0	0
142	SEXTA AGENCIA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA	DR. LICEAGA No. 113, 1ER. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	310	0	0	0	0
143	CUARTA AGENCIA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA	NIÑOS HEROES No. 119, 2do. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	280	0	0	0	0
144	AGENCIA METROPOLITANA DEL M. P. "MEXIPUERTO"	ESTACIÓN CUATRO CAMINOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	75	0	0	0	0
145	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL	RODRÍGUEZ SARO No. 438, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	320	0	0	0	0
146	BANCO DE ADN PARA USO FORENSE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. COYOACAN No. 1665, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2413.53	0	0	0	0
147	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "A", 2o. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	995.1	0	0	0	0
148	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE EDIFICIO "G" OFICINA DE RADIO)	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIOS "A" P.B. Y 1ER. PISO, "G". COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2124.04	0	0	0	0
149	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" P.B., COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	3628.83	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
150	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "B" 1er. PISO (ALA SUR), COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	1473.16	0	0	0	0
151	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INCLUYE (SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ALMACÉN GENERAL, FOTOCOPIADO, IMPRENTA, SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, ARMAMENTO, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESTACIONAMIENTOS Y ÁREAS COMUNES.	AV. COYOACÁN NO.1635, P.B. (EXTERIOR) EDIF. "B" 1ER. PISO (ALA NORTE), EDIF. "C" P.B. Y RODRÍGUEZ SARO NO.420, COL. DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	4847.27	0	0	0	0
152	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "C" 1ER. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	353.57	0	0	0	0
153	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES (INCLUYE ESTACIONAMIENTO) Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIOS "B" Y "D" ESQ. RODRÍGUEZ SARO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.	2485.45	0	0	0	0
154	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES	4TA y 5TA CDA. DE AV. JARDÍN S/N, COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02920, CDMX.	28278.96	0	0	0	0
155	FISCALÍA DE INVESTIGACION ESTRATEGICA DEL DELITO DE HOMICIDIO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	4000	0	0	0	0
156	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS RELEVANTES	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	200	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
157	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	3800	0	0	0	0
158	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	1200	0	0	0	0
159	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	800	2	16	0	0
160	BODEGA DE MANTENIMIENTO (ZONA NORTE)	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	80	0	0	0	0
161	DEPÓSITO DE BIENES, VALORES Y ARMAS Y BODEGA DE EVIDENCIAS	AV. JARDÍN No. 356-A, PLANTA BAJA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.	5200	0	0	0	0
162	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA CENTRAL	DR. LAVISTA S/N ENTRE DIGNA OCHOA Y PLACIDO Y DR. VERTIZ, COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06720 CIUAD DE MEXICO	1377.46	25	200	0	0
163	ESTACIONAMIENTO "LA TORRE"	DR. LAVISTA No. 78 ESQ. DR. JIMÉNEZ, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	3000	0	0	0	0
164.1	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
164	164.2 FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 2 Y 3, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	2496	2	16	0	0
164.3	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 4, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	624	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
164.4	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 3, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	624	0	0	0	0
164.5	UNIDAD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	DR. RÍO DE LA LOZA No.156 COL. DOCTORES, PISO 4, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	624	0	0	0	0
164.6	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (SEDE 2), DIRECCION DE INFORMES VICTIMOLOGICOS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 5, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
164.7	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (SEDE 1)	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 6, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
164.8	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 7, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
164.9	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156 COL. DOCTORES, PISO 8, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1248	0	0	0	0
165	RAMPA Y ESTACIONAMIENTO	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, SÓTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	1608.27	0	0	0	0
	DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA		50	0	0	0	0
	CISTERNA, SUBESTACIÓN Y CÁRCAMO		671.06	0	0	0	0
166	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS COMETIDOS EN RAZON GENERO SEDE 1	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	473.24	0	0	0	0
	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS		1062.99	0	0	0	0
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		276.18	0	0	0	0
	ÁREA DE MANTENIMIENTO (ZONA CENTRO)		10	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
166.5	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES		677.72	0	0	0	0
166.6	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO		471.56	0	0	0	0
166.7	VESTÍBULO		1100	0	0	0	0
166.8	PROTECCIÓN CIVIL		468.6	0	0	0	0
166.9	OFICIALÍA DE PARTES		116.99	0	0	0	0
166.1	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD TÉCNICA Y ESCOLTAS (SUB-ALMACÉN DE MATERIALES DE REAPROVECHAMIENTO)		50	0	0	0	0
166.11	BÚHO		44.5	0	0	0	0
166.12	ACCESO DEL C. FISCAL		267.8	0	0	0	0
166.13	SUBESTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES		598.19	0	0	0	0
166.14	DEFENSORA PÚBLICA		251.58	0	0	0	0
166.15	PENDIENTE		80	0	0	0	0
167	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA	DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO No. 56, 1er. PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	799.68	0	0	0	0
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES		3568.44	0	0	0	0
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS		899.97	0	0	0	0
	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES (FDS 6)		998.59	0	0	0	0

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
168	168.1	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL	828.97	0	0	0	0
	168.2	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DE ASUNTOS ESPECIALES	1761	0	0	0	0
	168.3	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	660.31	0	0	0	0
	168.4	INSPECCIÓN INTERNA	103.91	0	0	0	0
	168.5	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1269.71	0	0	0	0
	168.6	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DE DELITOS FINANCIEROS	1642.78	0	0	0	0
169	169.1	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA	2386.44	0	0	0	0
	169.2	PENDIENTE	1237.28	0	0	0	0
	169.3	FISCALÍA DE EJECUCIÓN PENAL	200	0	0	0	0
	169.4	AGENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	30	0	0	0	0
	169.5	COORDINACIÓN DE AGENTES DEL M.P. AUXILIARES DEL C. PROCURADOR	2412.96	0	0	0	0
170	170.1	COORDINACIÓN GENERAL DE ACUSACIÓN, PROCEDIMIENTO Y ENJUICIAMIENTO	1449.7	0	0	0	0
	170.2	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS FAMILIARES	1347.8	0	0	0	0
	170.3	FISCALÍA DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES	829.94	0	0	0	0

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
170.4	FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA.		549.7	0	0	0	0
170.5	CENTRO DE MEDIACIÓN		583	0	0	0	0
170.6	FISCALÍA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES		1506.54	0	0	0	0
171	171.1	C. FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1754.48	0	0	0	0
	171.2	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS	1028.52	0	0	0	0
	171.3	ÓRGANO DE POLÍTICA CRIMINAL	964.36	0	0	0	0
	171.4	COMEDOR Y ESCOLTAS DEL C. FISCAL	759.32	0	0	0	0
	171.5	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO CONSULTIVA Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1420	0	0	0	0
172	INMUEBLE A CARGO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	ZARCO Y VIOLETA S/N, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300 CDMX	185	0	0	0	0
173	PENDIENTE	NIÑOS HÉROES No. 102 SEMISOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	777.6	0	0	0	0
174	DIRECCION BIOPSIOSOCIAL PARA LA ATENCION A VICTIMAS	NIÑOS HÉROES No. 102 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	777.6	0	0	0	0
175	PENDIENTE	NIÑOS HÉROES No. 102 PRIMER PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	777.6	0	0	0	0
176	PENDIENTE	NIÑOS HÉROES No. 164 SEGUNDO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CDMX.	777.6	0	0	0	0
TOTAL			254712.45	286	2288	43	11 18

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DESRAZATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE INMUEBLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL INMUEBLE CONTRATADOS	GALERAS		ANFITEATROS	
				CANTIDAD	8M2 x C/U	CANTIDAD	M2
1	JARDINES (COORDINACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES)	AV. JARDÍN No. 356-B, COL. DEL GAS ALCALDIA AZCAPOTZALCO	1797	0	0	0	0
2	JARDINES (CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS)	DR. LAVISTA No. 78, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC	890.06	0	0	0	0

NOTA 1: EL NÚMERO DE SERVICIOS SEÑALADOS ES EL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUMIGACION, POR LO QUE A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO Y CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O A CRITERIO DE ESTA ÚLTIMA Y CON EL OBJETIVO DE REFORZAR A LAS ÁREAS QUE ASÍ SE CONSIDERE, "LA FISCALÍA " INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE DESIGNE PARA CUBRIR EL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ, LO CUAL PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EL INCREMENTO EN LOS MISMOS REPRESENTA.

NOTA 2: SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE "LA FISCALÍA" RESPECTO AL NÚMERO, DENOMINACIÓN, SUPERFICIE O DOMICILIO DE LOS INMUEBLES, GALERAS O ANFITEATROS QUE SON PROPIEDAD O SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALADO EN EL APARTADO 3, DEL PRESENTE AL ANEXO TÉCNICO.

APARTADO "4"

RELACIÓN DE AMBULANCIAS
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y SERVICIOS PERICIALES

#	PLACA	MARCA	SUBMARCA	MODELO	FUNCION	M2	DIRECCION DEL SERVICIO
1	FGJ41A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
2	2967	DODGE	PANEL	2008	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
3	FGJ34A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
4	FGJ38A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
5	2636	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
6	FGJ33A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
7	FGJ29A4	RAM	PROMASTER 2500	2019	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
8	FGJ26A4	DODGE	H100 VAN DIESEL	2011	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
9	FGJ25A4	DODGE	H100 VAN DIESEL	2011	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
10	FGJ47A4	CHRYSLER	RAM 1500 PROMASTER	2017	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
11	FGJ43A4	CHRYSLER	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
12	FGJ46A4	CHRYSLER	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
13	FGJ39A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
14	3117	NISSAN	URVAN PANEL LARGA TOLDO ALTO T	2009	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
15	FGJ48A4	CHRYSLER	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
16	FGJ28A4	DODGE	RAM	1995	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
17	FGJ54A4	DODGE	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
18	2631	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
19	2640	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
20	2635	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
21	2644	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
22	2643	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
23	FGJ27A4	FIAT	DUCATO	2014	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
24	FGJ49A4	RAM	RAM 1500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
25	FGJ45A4	CHRYSLER	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
26	FGJ35A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
27	FGJ36A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-033/2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN,
DESRAZATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RETIRO DE ANIMALES,
CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN LOS BIENES MUEBLES E
INMUEBLES EN POSESIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

28	FGJ30A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
29	FGJ31A4	RAM	PROMASTER 2500	2019	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
30	2633	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
31	FGJ40A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
32	FGJ37A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
33	2645	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #420
34	FGJ79A7	RAM	RAM 2500	2023	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
35	FGJ78A7	RAM	RAM 2500	2023	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
36	FGJ42A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
37	FGJ50A4	DODGE	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
38	2641	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	AMBULANCIA	10	RODRIGUEZ SARO #419
39	FGJ51A4	DODGE	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
40	FGJ55A4	DODGE	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
41	FGJ52A4	DODGE	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
42	FGJ53A4	DODGE	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
43	FGJ32A4	RAM	PROMASTER 2500	2019	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
44	FGJ56A4	RAM	RAM 2500	2018	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
45	FGJ21A4	RAM	PROMASTER 2500	2019	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
46	3141	FORD	F-150XL 4X2 REG CAB	2010	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
47	FGJ81A7	RAM	RAM 2500	2023	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
48	FGJ44A4	CHRYSLER	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420
49	FGJ80A7	RAM	RAM 2500	2023	TRASLADO DE CADAVERES	10	RODRIGUEZ SARO #420
50	FGJ57A4	DODGE	RAM 1500 PROMASTER	2016	AMBULANCIA FORENSE	10	RODRIGUEZ SARO #420

APARTADO 5

LISTADO DE INMUEBLES PARA VISITA DE INSPECCION

INMUEBLE	UBICACIÓN
1	AV. COYOACAN No. 1635, EDIFICIO "A", 2o. PISO, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CDMX.
2	AV. JARDÍN No. 356-B, PLANTA ALTA, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.
3	DIGNA OCHOA Y PLACIDO No. 56, SOTANO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CDMX.